

# El informe de la UJI propone derivar 81 médicos del Provincial a otros centros - Levante Castelló - 17/11/2016

## El informe de la UJI propone derivar 81 médicos del Provincial a otros centros

► El estudio de recursos humanos recomienda homogeneizar la situación jurídica y salarial de los trabajadores del Provincial respecto a la Conselleria de Sanidad para facilitar la futura integración en otros hospitales de la provincia de Castelló

XAVI PRATS CASTELLÓ

El informe de Recursos Humanos encargado por la dirección del Consorcio Hospitalario Provincial de Castelló a la Universitat Jaume I propone la redistribución de los recursos de 20 servicios asistenciales del Hospital Provincial entre los diferentes departamentos de salud de la provincia.

Esto significa que 81 facultativos especialistas contratados por el consorcio pasarían a desempeñar sus funciones redistribuidos entre el Hospital Comarcal de Vinaròs, el Hospital General Universitario de Castelló y el Hospital de La Plana, en Vila-real.

La redistribución de los servicios es la consecuencia de la integración del Hospital Provincial en la red de centros dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que ha planificado el departamento dirigido por Carmen Montón.

El informe, al que ha tenido acceso **Levante de Castelló**, ha sido elaborado por los catedráticos de la UJI Juan Vicente Sánchez Andrés y Javier Sánchez García y ha servido de apoyo a la dirección de Recursos Humanos del consorcio para la modificación de la plantilla y la nueva propuesta de relación de puestos de trabajo. Esa decisión ha conllevado la creación de 109 plazas, el cese de 17 contratos temporales y la amortización de 26 plazas entre funcionarios y laborales.

La propuesta de redistribución de los recursos del Hospital Provincial entre los departamentos de salud de la provincia hecha por



La consellera de Sanidad, Carmen Montón, y el presidente de la diputación, Javier Moliner. CARMEN RIPOLLÉS

### Sanidad matiza que la redistribución de los servicios se hará en función de un trabajo por procedimientos

los catedráticos de la UJI modifica en algunos aspectos el Plan Funcional propuesto por la Conselleria de Sanidad y que en un documento fechado el 6 de marzo de 2016 ya preveía dicha redistribución.

Desde el departamento de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad se apuntó ayer que «estamos trabajando en la implantación en los diversos centros de fórmulas de colaboración entre los profesionales para iniciar trabajos por procedimientos que incentiven la movilidad y el trabajo en red».

En este sentido, fuentes de la conselleria indicaron que las dificultades planteadas por la personalidad jurídica del consorcio han motivado un cambio de estrategia y en estos momentos el departamento que dirige Carmen Montón no opta por el traslado de los pro-

fesionales sino que se apuesta por desarrollar el trabajo colaborativo.

En cuanto a la personalidad jurídica del consorcio y la categoría laboral de los trabajadores, los catedráticos de la UJI apuntan a que en un escenario de integración se deberían adecuar «las retribuciones del personal del consorcio a las percibidas por el personal estatutario que presta sus servicios en las instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad» y además apuntan que «emparejada a la adecuación retributiva deben homologarse los regímenes de de-

  
**Las claves**

**LAUDO DEL TAL**  
**El tribunal de arbitraje ordena acabar con la temporalidad en 2014**

Sanidad encarga a la UJI un informe de Recursos Humanos en mayo de 2016 para resolver la irregularidad

**CONSEJO DE GOBIERNO**  
**El consorcio aprueba la modificación de plantilla**

El voto de calidad de la consellera permitió aprobar la modificación que amortizaba 26 plazas y creaba 109. Así mismo se cesaba a 17 personas.

**INTEGRACIÓN FUNCIONAL**  
**La conselleria presentó la nueva propuesta**

La integración contempla la inversión de 19,1 millones y la asunción de la deuda de 30,1.

dicación y vínculo físico al puesto de trabajo». Por último, los autores reiteran que «este informe no es vinculante» y que la decisión final sobre los Recursos Humanos del consorcio «la debe tomar la dirección del mismo».